



San Andrés, Isla, Veinte (20) de Abril de Dos Mil Veintiuno (2021).

Referencia	Ejecutivo Singular de mínima cuantía
Radicado	88001-4003-001-2001-00599-00
Demandante	Nancy Nicolasa Meza Quintero
Demandado	Carmen Estela Quintero Díaz
Auto Interlocutorio No.	0296-21

Visto el informe de Secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, teniendo en cuenta que el presente proceso ha permanecido inactivo en la Secretaría de este juzgado desde el desde el diecisiete (17) de agosto de 2018, fecha en que se modificó la actualización del crédito, el Despacho, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 2°, literal b) del artículo 317 del C. G. del P. decretará de oficio la terminación del presente proceso por desistimiento tácito, sin necesidad de requerimiento previo.

En consecuencia, se ordenará el levantamiento de las medidas cautelares y el archivo del expediente.

En mérito de lo brevemente expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: DECRÉTESE de oficio, el desistimiento tácito del presente proceso ejecutivo de mínima cuantía promovido por lal señora NANCY NICOLASA MEZA QUINTERO contra la señora CARMEN ESTELA QUINTERO DÍAZ, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído. En consecuencia,

SEGUNDO: DECRÉTESE la terminación del presente proceso.

TERCERO: ORDÉNESE el levantamiento de las medidas cautelares decretadas por cuenta del *sub lite*.

CUARTO: ARCHÍVESE el expediente previas desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA
JUEZA**

VCG

Firmado Por:

**BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE SAN ANDRES ISLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
964f632a1d03ac7c5f6cf51f40e36ed3484d12137a9bb98c9269e3aa6edb046c



Documento generado en 20/04/2021 04:12:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>